

CONVOCATORIA PROGRAMA FUERZA MUJERES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a la construcción de autonomía económica y la disminución de la brecha digital de las mujeres jaliscienses con una actividad económica propia a través de la entrega de apoyos económicos y digitales.

VERTIENTE "A" FORTALEZCO MI ACTIVIDAD ECONÓMICA:

Dirigida a mujeres de 18 años y más que residan en alguno de los 25 municipios del estado de Jalisco señalados en el Numeral 7 de las ROP de "El Programa", que cuenten con una actividad económica propia previamente emprendida en su municipio de residencia.

Las mujeres beneficiarias de la Vertiente "A" recibirán un apoyo económico de hasta \$15,000 (quince mil pesos 00/100 M.N.) y un apoyo en especie que consiste en una tableta electrónica con contenido de capacitación precargado.

Criterios:

1. Ser ciudadana mexicana.
2. Residir en alguno de los 25 municipios del estado de Jalisco señalados en la tabla "Municipios y cantidad de mujeres a beneficiar en la Vertiente "A" Fortalezco mi actividad económica" (Numeral 7 de las ROP de "El Programa").
3. Desempeñar una actividad económica propia en su municipio de residencia (no se considera como actividad económica a los negocios relacionados con empresas multinivel, venta por catálogo de otras empresas, productos o actividades de origen ilícito).
4. No ser servidora pública.
5. No ser beneficiaria de otro Programa gubernamental con la misma finalidad de apoyo al emprendimiento, conforme al listado contenido en el Numeral 8 de las ROP de "El Programa".
6. No haber sido beneficiaria del programa Fuerza Mujeres en el año 2019, 2020, 2021, 2022 o 2023.
7. No haber sido beneficiaria del programa Emprendedoras de Alto Impacto en año 2019 o Empresarias de Alto Impacto 2020, 2021, 2022 o 2023.
8. Contar con una cuenta bancaria a su nombre, con la posibilidad de recibir depósitos de hasta \$15,000.00 el día de la transferencia del apoyo económico.

Requisitos:

1. Grabar un video testimonial en donde se muestre la actividad económica que realiza y guardarlo en un medio digital (USB, CD, teléfono celular). Consultar especificaciones contenidas en Anexo 3 de las ROP de "El Programa".
2. Descargar, imprimir, llenar y escanear los Formatos FM1 y FM2, disponibles en el sitio www.rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx. Los formatos también estarán disponibles impresos en las sedes de registro.

3. Preparar los siguientes documentos (en versión física y original, y escaneados de manera legible y almacenados en un medio digital (USB, CD o , teléfono celular):
 - I. Identificación oficial con fotografía vigente (Credencial para votar, Pasaporte, o Licencia de conducir). Original y escaneada.
En caso de que su Credencial para votar se encuentre en trámite, deberá presentar el comprobante que le otorgó el INE al realizarlo. Original y escaneado.
Para las personas que su identificación no concuerde con su identidad de género, deberá presentar: Copia simple de la resolución administrativa emitida por la Oficialía del Registro Civil dentro de la cual se ordenó la expedición de una nueva acta de nacimiento con las modificaciones en los datos personales con base en el derecho de identidad de género-autopercebida, Acta de Nacimiento que acredite la identidad de género con la que se identifica e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte).
 - II. Comprobante original de vivienda no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite los recibos de: CFE, servicio de teléfono fijo, servicio de internet, servicio de televisión, SIAPA, servicio de agua y alcantarillado) o constancia de residencia firmada y sellada por Autoridades Municipales. Original y escaneado, (si los comprobantes de domicilio los reciben únicamente en formato digital, los deben presentar impresos como la versión original).
 - III. Comprobante original de domicilio del lugar donde desarrolla su actividad económica no mayor de 3 meses a la fecha de registro (solamente serán válidos para el trámite los recibos de: CFE, servicio de teléfono fijo, servicio de internet, servicio de televisión, SIAPA, servicio de agua y alcantarillado) o constancia de residencia firmada y sellada por Autoridades Municipales, Licencia municipal del 2024 o permiso otorgado por autoridad competente para desarrollar actividad económica del 2024. Original y escaneado.
 - IV. Estado de cuenta o documento bancario original de una cuenta a su nombre que contenga los datos: nombre de la Institución Bancaria, nombre de la persona titular de la cuenta, CLABE interbancaria de 18 dígitos y número de cuenta o número de tarjeta bancaria. Original, copia y escaneado.

Todos los documentos deben ser completamente legibles y presentarse de las siguientes formas:

- Formato original y completamente legibles, (si los comprobantes de domicilio o documento bancario los reciben únicamente en formato digital, los deben presentar impresos a color o blanco y negro).
 - Escaneados de manera legible y almacenados en un medio digital (USB, CD o , teléfono celular).
 - Del documento bancario, además, debe presentarse una copia
4. Acudir de manera personal a la sede de registro y en la fecha que corresponda a su municipio de residencia, con los documentos y archivos mencionados anteriormente. Y con los datos de acceso a un correo electrónico personal que destinará para su proceso en “El Programa”.
 5. Proporcionar los datos solicitados y las respuestas al formulario de registro y la entrevista presencial.
 6. Llenar y firmar el Formato FM3.

Fechas y registro de participación:

El registro se realizará personalmente en las sedes de registro que designe la Dirección responsable de “El Programa”. Comenzará el 10 de abril y permanecerá abierto hasta 30 días hábiles, conforme al documento “Sedes de Registro Vertiente A” que será publicado en el sitio www.rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx y la distribución de fichas/folios de solicitud disponibles para los 25 municipios.

Puntos a considerar:

- En las sedes de registro, se revisarán los documentos, archivos y video de las interesadas que cumplan con los requisitos de participación, por el personal de registro que designe la Dirección responsable de “El Programa”. Cuando no se cumpla con los criterios y requisitos, no se cuente con alguno de los documentos solicitados o si por lo menos uno de estos no cumple con las especificaciones indicadas no se le entregará una ficha para registro, no se conservará su lugar de orden de atención, no se registrará a la interesada ni se resguardará su documentación. Por lo cual, no podrá ser considerada la participación en “El Programa”. En caso que así lo decida, la interesada podrá ir a solventar la documentación y archivos faltantes y/o incorrectos, tomando a su regreso un nuevo lugar en el orden de atención y de existir aún fichas/folios de solicitud disponibles se volverán a revisar sus documentos y archivos.
- De acuerdo a la tabla “Municipios y cantidad de mujeres a beneficiar en la Vertiente “A” Fortalezco mi actividad económica”, contenida en el Numeral 7, se destinará una cantidad de fichas/folios máximos de solicitud disponibles por municipio, según la cantidad de mujeres a beneficiar en cada municipio. Para los municipios con 20 mujeres a beneficiar se designarán hasta 25 fichas/folios de solicitud, para los municipios con 35 mujeres a beneficiar se designarán hasta 40 fichas/folios de solicitud, para los municipios con 45 mujeres a beneficiar se designarán hasta 50 fichas/folios de solicitud, para los municipios con 70 mujeres a beneficiar se designarán hasta 100 fichas/folios de solicitud, para los municipios con 80 mujeres a beneficiar se designarán hasta 100 fichas/folios de solicitud, para el municipio de Zapopan se designarán hasta 200 fichas/folios de solicitud distribuidos en la totalidad de sedes de registro para dicho municipio, para el municipio de Guadalajara se designarán hasta 700 fichas/folios de solicitud distribuidos en la totalidad de sedes de registro para dicho municipio. Dando un total de 2,010 fichas/folios de solicitud de registro máximos posibles para la Vertiente “A”.
- Si la interesada es una mujer con discapacidad, madre o cuidadora de una persona con discapacidad, se podrá realizar una visita a su domicilio de vivienda o de su actividad económica para llevar a cabo el registro de su participación. Previo a la fecha de registro que corresponda a su municipio de residencia de acuerdo al documento “Sedes de Registro Vertiente A” la mujer deberá externar su interés de participar en “El Programa”, mediante un correo electrónico al correo oficial de la Dirección responsable de “El Programa”, para que sea agendada la visita. Las solicitudes que se ingresen en tiempo al correo se corroborarán con la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad del DIF y/o autoridad correspondiente.

Selección de mujeres:

Cerrado el registro, la Dirección responsable de “El Programa” contará con un término de hasta 20 días hábiles para publicar la Lista de Mujeres Seleccionadas en la Modalidad 1 Vertiente “A” en el sitio <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/>.

Dicha selección se realizará de acuerdo a los criterios y requisitos de elegibilidad (10.1) y a los siguientes puntos:

- I. Cumplimiento correcto, completo y legible de cada uno de los criterios y requisitos.
- II. Límite de solicitudes máximo por municipio.
- III. Disponibilidad del recurso presupuestal para apoyos económicos y en especie.

Selección de beneficiarias:

Las solicitudes de las mujeres seleccionadas en la Modalidad 1 Vertiente “A” que cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad pasarán a la etapa de selección de beneficiarias. Las solicitudes se evaluarán conforme a lo señalado en el Numeral 11.2.4 de las ROP de “El Programa”.

Conforme a la tabla de distribución “Municipios y cantidad de mujeres a beneficiar en la Vertiente “A” Fortalezco mi actividad económica”, contenida en el Numeral 7 de las ROP de “El Programa” y la disponibilidad del recurso presupuestal para apoyos económicos y en especie, por cada municipio se seleccionarán como beneficiarias en la Modalidad 1 Vertiente “A” a las mujeres seleccionadas obtengan las calificaciones más altas en la evaluación de su solicitud. Teniendo un total de 1,655 beneficiarias para esta Vertiente.

Se publicará la Lista de Beneficiarias en la Modalidad 1 Vertiente “A” dentro de los 30 días hábiles posteriores a la publicación de la lista de mujeres seleccionadas en la Modalidad 1 Vertiente “A”, en el sitio <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/>